

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22147

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2022

Señor Gerente:

RIESGOS DEL TRABAJO – TRABAJADORES DE COOPERATIVAS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Decreto N° 651 (B.O.: 23/9/2022) se extiende el ámbito de aplicación de la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24557, a los trabajadores asociados en Cooperativas de Trabajo previstas en la Ley de Cooperativas 20337, bajo la condición de que la propia cooperativa solicite su inclusión en dicho régimen.

A tales fines, se establecen las pautas para el cálculo de las prestaciones dinerarias a tener en cuenta en las indemnizaciones por incapacidad laboral; y para la determinación de la base imponible del Régimen Financiero de las ART.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada